

ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA N° 66:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo de 2026, se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Valiant Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.U. continuadora de Valiant Asset Management Sociedad Gerente de FCI S.A.U. (la "Sociedad), que representan la mayoría necesaria para sesionar, Daniel Ricardo Muzzalupo y Claudio M. Alvarez.

Seguidamente manifiesta Daniel Muzzalupo que, como es de conocimiento de todos los Síndicos, se ha efectuado una revisión de los Estados Contables de **Terrazas De Volcán Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario**: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos y la información complementaria, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, los Estados Contables previamente mencionados, fueron tratados en reunión de directorio del día de la fecha en la que ha participado Daniel Muzzalupo en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Daniel Muzzalupo propone que se omita la lectura de los Informes bajo consideración en razón de que el contenido de los mismos es de conocimiento de los señores Síndicos presentes, por haber sido distribuidos con anterioridad, y que se aprueben. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad de votos el Informe de la Comisión Fiscalizadora que acompañará los Estados Contables correspondientes a los períodos intermedios antes mencionados, omitiéndose su lectura en razón de que la misma es de pleno conocimiento de los señores Síndicos.

Por último, a tal fin, se procede a la transcripción de dicho Informe al acta:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Sres. Directores de

VALIANT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.U. en carácter de Sociedad Gerente de TERRAZAS DE VOLCÁN FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO CUIT 30-71762583-4

Domicilio Legal: 25 de mayo 267 Piso 5

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

INFORME SOBRE LOS CONTROLES REALIZADOS POR LA COMISIÓN FISCALIZADORA RESPECTO DE LOS ESTADOS CONTABLES Y MEMORIA DE LOS DIRECTORES

I. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como síndicos integrantes de la comisión fiscalizadora, la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos vigentes, acerca de los estados contables de **Terrazas de Volcán Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario**, que comprenden los estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, así como las notas 1 a 7 explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, los anexos I a 5, el inventario y la memoria de los administradores correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

Manifiestamos que, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, contemplan, en todos sus aspectos significativos, la

situación patrimonial de **Terrazas de Volcán Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario** al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha. Asimismo, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular con relación a la memoria de los directores en cuanto al cumplimiento con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

II. FUNDAMENTO DE LA MANIFESTACIÓN

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del CPCECABA.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por Mariana Elizabeth Romano quien emitió su informe de fecha 09 de marzo de 2026 y manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de los directores.

Asimismo, con relación a la memoria de los directores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de **Terrazas de Volcán Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario** y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que somos independiente de **Terrazas de Volcán Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario**. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

III. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE TERRAZAS DE VOLCÁN FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de **Terrazas de Volcán Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario** para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si

la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la memoria los directores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

IV. RESPONSABILIDADES DE LA COMISION FISCALIZADORA.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los documentos mencionados en el apartado I, manifestando que los mismos contemplan, en todos sus aspectos significativos, el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Ley General de Sociedades y las normas profesionales vigentes.

Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar en nuestro informe que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) Los estados contables al 31 de diciembre de 2025 contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b) Los estados contables mencionados en el apartado 1. se encuentran pendientes de transcripción en libro "Inventarios y Balances" y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad a las normas legales excepto por lo mencionado en Nota 7.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de marzo de 2026. Por Comisión Fiscalizadora. Daniel Ricardo Muzzalupo. Síndico Titular. Contador Público (U.B.A.). C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200.

No habiendo más asuntos que considerar, se cierra el acto.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Síndico Titular
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A
T° 290 F° 200

Claudio M. Alvarez
Síndico Titular
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A
T° 392 F° 79